

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 6 1

(0 6 NOV 2014)

"Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, una Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego: **Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA MONTERÍA**, matrícula 00085517".

LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el señor **EDUARDO ORTIZ ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.070.013 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A.**, tiene matriculado el establecimiento de comercio "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA**" 00085517 del 31 octubre de 2006, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha junio 09 de 2014 y radicado de esta Dirección número 008527.

Que la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4675 del 30 de noviembre de 2007 y lo establecido en el parágrafo 2º del Artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción, para lo cual se practicó la visita de verificación "in situ" ordenada en el Decreto 2858 de 2007, al Establecimiento "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA**" 00085517 del 31 octubre de 2006, perteneciente a la Sociedad **INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A.**, tal como figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería - Operación 01AU10716081-, actualizado en visita in situ del doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas normas, para su registro en

HOJA 2 / Continuación Resolución No. _____ de _____ "Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, a una Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego: **Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA MONTERÍA matrícula 00085517**".

el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como institución especializada en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, desde el punto de vista jurídico se realizó auditoria por parte de los funcionarios delegados a través de la Dirección General de Sanidad Militar, a los documentos y procedimientos de la Institución señalados en el citado artículo y en aplicación de su parágrafo segundo se emitió concepto favorable teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de orden documental y procedimental indicados en la citada norma.

Que con el fin de verificar que la Institución cuenta con los equipos y/o medios para realizar las pruebas ordenadas en la Resolución 2984 de 2007, en concordancia con el parágrafo 2º del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, se practicó inspección de vista técnico-asistencial por auditores pares delegados a través de la Dirección General de Sanidad Militar, quienes en su análisis indicaron sobre el cumplimiento de los equipos y pruebas básicas que requieren para este proceso y las observaciones sobre los aspectos que presentaban debilidades.

Que con base en la visita realizada el doce de (12) de agosto de 2014 y registrada con Acta 038 se registraron hallazgos que fueron respondidos por el representante legal de la sociedad con oficio de fecha 14 de octubre de 2014 y número de radicado de la Dirección General de Sanidad Militar 016178 del 15 de octubre de 2014.

Que se consideró por parte de las profesionales de la salud y la ingeniera de sistemas del proceso de inscripción que era necesario realizar una visita a la sede de la Casa Matriz de ISENT S.A. en razón a que había hallazgos que estaban direccionados desde allá, efectuándose el día 29 de octubre de 2014 quedando levantados los hallazgos según el Acta 058 de la citada fecha.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, al encontrarse superadas las debilidades detectadas desde el punto de vista técnico-asistencial por la mencionada institución y que ésta cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en los Decretos 2858 y 4675 de 2007, es procedente efectuar su Registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, con la condición que en el evento de detectarse que ha habido incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 1997 y Resolución 006 de 2008 y normas que las adicionen o complementen,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar en el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, al Establecimiento de Comercio **"CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA" 00085517** del **31 octubre de 2006**, con domicilio en la Calle 56ª No. 6-86 Barrio La Castellana, perteneciente a la Sociedad **"INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A."** representada legalmente por el señor **EDUARDO ORTIZ ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.070.013 de Bogotá, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, al médico (s) que en nombre y representación de la Institución Especializada expedirá(n) y suscribirá(n) el "Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego", y a los

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **1 6 1** de **0 6 NOV 2014** "Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, a una Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego: **Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA MONTERÍA matrícula 00085517**".

profesionales de la salud que intervendrán en la elaboración del "Informe de evaluación de aptitud psicofísica", así:.

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Oficio de 6 octubre 2014 con radicado No. 015571 del 6 octubre 2014 de la DGSM.

NOMBRE	REGISTRO
HUGO MAURICIO RINCÓN CORREA	01 5102 / 1989
ANDRY KHATERINE GONZÁLEZ RANGEL	54 3550 / 2011
DAVID HERNANDO LÓPEZ OROZCO	25 92/2008
ERIKA LORENA BASTO PERDOMO	17 16588/2010

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA"

Nombre	Profesión	Tarjeta Profesional	Inscripción Departamental
MARIA CLAUDIA CONTRERAS CABRALES	Medico Mañana	23 0899/2005	23 0899/2005
MARIA CATALINA BENITEZ MUÑOZ	Medico Tarde	23-1528/2008	23-1528/2008
JOHANNA CRISTINA PATTIGNO SIERRA	Psicólogo	102146 COLPSIC	205/2008
ALFREDO ENRIQUE CARRASCAL GARRIDO	Optómetra	En Tramite	77/2012
LUZ ESTELA JIMÉNEZ SOMOYAR	Fonoaudióloga	07-01136 ASOFONO	268/2007

SUPLENTES REGIONALES MONTERÍA – Oficio 31 de octubre de 2014.

Nombre	Profesión	Tarjeta Profesional	Inscripción Departamental
WILLIAM ENRIQUE DIAZ CHAKER	Medico	23-1377/2013	23-1377/2013
LIDELCY MARIA TORRES YEPES	Medico	23 1855/2012	23 1855/2012
NEILA MARILZA DIAZ FLOREZ	Psicóloga	138560 COLPSIC	En Tramite
VIVIANA PAOLA GONZALEZ ALVAREZ	Optómetra	1957 CTNPO	46/2008
ELIANA BEATRIZ DIAZ PEÑA	Fonoaudióloga	05-5669/2010	En Tramite

PARÁGRAFO:- Para todos los efectos solo tendrán validez los certificados médicos de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego suscritos por los profesionales antes mencionados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas, o emitidos por profesionales diferentes a los aquí enunciados. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado previamente por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: – Asignar al Establecimiento "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA" matrícula 00085517 del 31 octubre de 2006, perteneciente a la Sociedad "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A.", el siguiente número de registro: **0161-71-04-2**

ARTÍCULO CUARTO:- Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio del Establecimiento "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA", se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO:- La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y

161

06 NOV 2014

HOJA 4 / Continuación Resolución No. _____ de _____ "Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, a una Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego: **Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA MONTERÍA matrícula 00085517**".

guardado en formato pdf. y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los Certificados que la Institución expida.

ARTÍCULO QUINTO: – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MONTERÍA**" matrícula **00085517** del **31 octubre de 2006**, , incluyendo cambios en el **software y/o herramientas utilizadas en la evaluación** a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda.

PARÁRAFO:– Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO: – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



Coronel **LINA JEANNETTE VALERO VIANCHA**
Subdirectora de Salud DGSM

Médico
Psicóloga
Optómetra
Fonoaudióloga
Ingeniera Sistemas

Sandra Milena Esguerra Aroca
Diana Marcela Velosa Valencia
Leslie Johana Galindo Galindo
Nora Elena Meléndez Julio
Yenny Alexandra Mora Acosta

Digitó Abogado
Elaboró Abogado

Joaquín Franco Luque
Joaquín Franco Luque

